

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

R-CDNAT-2011-078

SALTA, 22 de Marzo de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.163/2009.

VISTO:

La Res. R-DNAT- 2010-340 relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Mirta Silvia Fanchini – en el cargo interino de Tutor Docente con una retribución equivalente al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para cumplir funciones el área de Matemática- Servicio de Orientación y Tutoría en el marco del Proyecto PACENI-FCN- a partir del día 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01, de fecha 22 de Febrero de 2011, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar Res. R-DNAT-2010-340 relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Mirta Silvia FANCHINI – en el cargo interino de Tutor Docente para cumplir funciones el área de Matemática- Servicio de Orientación y Tutoría en el marco del Proyecto PACENI-FCN- a partir del día 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. Alfredo Luis Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales